

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL SOBRE NÚMERO TRES Y FORMULAR PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN CONVOCADO POR PROCASA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, A TODO RIESGO, DE 26 ASCENSORES, 11 SALVAESCALERAS Y UN ELEVADOR VERTICAL, INSTALADOS EN DETERMINADOS EDIFICIOS GESTIONADOS POR PROCASA. (EXPTE. 3/2018-CO)

Integrantes de la mesa:

Presidente: D^a. M^a Cándida Marín Andrades (Gerente)

Vocales: D. Arturo Huertos Carrillo (arquitecto del Departamento de Promoción y Proyectos, en sustitución de D. José Antonio Galindo Riaño)

D^a. Concepción Serrera Carranza (economista)

D^a. María Isabel Bueso Núñez (Directora del Departamento Jurídico, Abogada, Secretaria del Consejo de Administración y de la Mesa de Contratación)

En Cádiz, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día ocho de abril de dos mil diecinueve, ante mí, M^a Isabel Bueso Núñez, en calidad de Secretaria, se reúnen, en la sede social de PROCASA, las personas más arriba identificadas. El objeto de dicha reunión es constituir la Mesa de contratación que, en sesión privada, va a tratar los asuntos referidos en el encabezamiento y que se detallan a continuación.

Tras ser abierto el acto por la Presidente, se da cuenta a la Mesa, mediante su lectura, del informe técnico de fecha cuatro de abril del corriente, elaborado, a instancias de aquella, por D. Enrique Rodríguez Redaño. En referido informe se valoran y puntúan las proposiciones económicas contenidas en los Sobres número Tres presentados por los licitadores admitidos en el procedimiento de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo XII del pliego de condiciones que ha regido la licitación y aplicando la fórmula definida en el mismo, lo cual obedece al siguiente detalle:

LICITADORES	SOBRE 3		
	OFERTA	BAJA	PUNTUACION
Oferta óptima	23.764,56 €	46,98 %	75 P Max
General Elevadores XXI	27.648,00 €	38,31 %	13,72
Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U.	20.865,36 €	53,45 %	29,25
Zardoya Otis, S.A.	22.780,32 €	49,17 %	59,47

A continuación, el técnico hace en su informe una valoración global de las ofertas, mediante la suma de los puntos obtenidos en las proposiciones técnicas y económicas incluidas en los Sobres números Dos y Tres, respectivamente, conforme se refleja a continuación:

LICITADORES	SOBRE 3		SOBRE 2	RESULTADO
	BAJA	PUNTUACION	PUNTUACION	
	%	75 P Max	25 P Max	100
General Elevadores XXI	38,31%	13,72	15	28,72
Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U.	53,45%	29,25	25	54,25
Zardoya Otis, S.A.	49,17%	59,47	25	84,47

De acuerdo con dicho informe, tras la valoración mediante puntuación de las ofertas presentadas, el orden de las mismas es el que sigue:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| 1º.- Zardoya Otis, S.A. | con.....84,47 puntos. |
| 2º.- Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U. | con.....54,25 puntos. |
| 3º.- General Elevadores XXI | con.....28,72 puntos. |

Seguidamente, el técnico hace constar en su informe que la oferta con mayor puntuación de entre las presentadas (Zardoya Otis, S.A.) tiene carácter anormalmente bajo según los criterios objetivos establecidos en el Anexo XII del Pliego de Condiciones, al ser inferior en más de un 15% al tipo de licitación.

Continúa manifestando que, por lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, se debe requerir al licitador que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Sometido el referido informe técnico a consideración de la Mesa, ésta, de forma unánime, lo hace suyo, adoptando en consecuencia también por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Primero.- Acordar la Clasificación de Ofertas por el siguiente orden decreciente, para su posterior elevación órgano de contratación, caso de no ser modificada tras la aplicación del procedimiento a que se refieren los ordinales segundo y tercero de este acuerdo:

1. ZARDOYA OTIS, S.A., con CIF A-28011153
2. Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U., con CIF A-31244684
3. General Elevadores XXI, S.L., con CIF B41832478.

- Segundo.- Se declara la oferta presentada por el clasificado con mejor puntuación como incurso en presunción de anomalía según los parámetros que establecidos en el Anexo XII de este pliego.

- Tercero.- En consecuencia, conforme a lo previsto para estos casos en la cláusula 20.1 del pliego de condiciones que ha regido la licitación de este servicio, se acuerda seguir el procedimiento indicado en la cláusula 22 de este pliego.

En concreto, se aplicarán los trámites establecidos en el artículo 149 de la LCSP, debiendo requerirse al primer clasificado por un plazo que no podrá superar los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, para que justifique su oferta, por medio de lo siguiente:

- 1) deberá desglosar razonada y detalladamente los precios y costes de su oferta,
- 2) deberá justificar las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios objeto de licitación,
- 3) deberá justificar la innovación y originalidad de la solución propuesta para prestar el servicio y
- 4) deberá aportar toda aquella documentación adicional que considere que puede justificar la viabilidad de su oferta.

- Cuarto.- Que, una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones del licitador, se entreguen al técnico de PROCASA que ha informado la oferta, con el encargo de realizar un informe motivando si se considera o no justificada la misma.

Posteriormente, considerando la documentación presentada por el licitador y el informe técnico sobre la misma, esta Mesa de Contratación, en una nueva sesión, aceptará la oferta o la excluirá si la considera anormalmente baja y por lo tanto que no puede ser cumplida. En vista del resultado, se propondrá motivadamente al órgano de contratación su aceptación o rechazo, en cuyo caso se excluirá de la clasificación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y siete minutos, extendiéndose por mí, la secretaria, la presente acta, de la que doy fe, con el visto bueno de todos los integrantes de la Mesa.

VºBº



Fdo.: Mª Cándida Marín Andrades

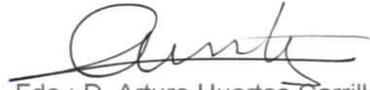
VºBº



Fdo.: Concepción Serrera Carranza

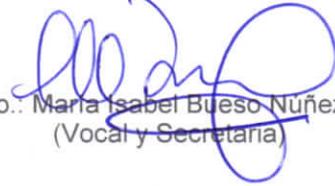


VºBº



Fdo.: D. Arturo Huertos Carrillo

VºBº



Fdo.: María Isabel Bueso Núñez
(Vocal y Secretaria)